-PROMULGADA TAGITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNITIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10862.-

VISTO:

El Expediente Nº OE- 12214-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CABEZA, RUBEN OSVALDO, DNI. Nº 8.212.943, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 27.882, identificada con el número de interno 229.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 229, a favor del señor CABEZA, RUBEN OSVALDO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 086/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 16, el día 23 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 017/2007, celebrada por el Cuerpo el 30 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 229, Licencia Comercial N° 27.882, a favor del señor CABEZA, RUBEN OSVALDO, DNI N° 8.212.943, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTÍCULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

Concejo Dellocrante de la Credell de Neuquillo. Da MARICI CESSAR F.E.RARI SECRETAIRO LEGISLATIVO



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N°OE- 12214-C-2006).-

ES COPIA:

omm.

Concejo Deliberardi de la Gudad de Neuqués Dr. MARIO TIESAR FERBARI SECRETANO LECISEATIVO



FDO: BUFFOLO FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 1086 12007

Promulgada Tásitumente Art. 763

CARTA ORGANICA MULICIPAL

Expte Nº DE . / LL/Y C .06

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1637

Fecha: 95/ 10 / 07